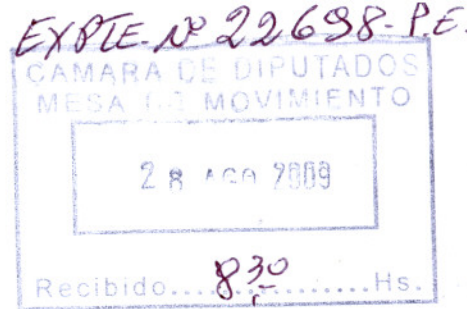


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MENSAJE Nº 3631

Santa. Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 AGO 2009

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la aprobación del Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Santa Fe, celebrado en fecha 14 de noviembre de 2008 entre esta Provincia y el Ministerio de la Salud de la Nación.

Por dicho convenio las partes acuerdan establecer las condiciones de cooperación y acción conjunta para el desarrollo del citado Programa en el territorio de esta Provincia, cuyo objetivo consiste en que todos los municipios y comunas integrantes de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables implementen políticas de estado orientadas a disminuir el impacto de los determinantes de la salud tanto socioeconómicos, como ambientales, de estilos y hábitos de vida, y de calidad y acceso a los servicios de salud.

Se adjunta expediente Nº 00501-0093528-1 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Ratificase el Convenio Marco de Cooperación celebrado en fecha 14 de noviembre de 2008 entre esta Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia de Santa Fe.

Dicho convenio fue aprobado "ad referéndum" de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 0536/09 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 16 de marzo de 2009, con el N° 3567, Folio 85, Tomo VII, se agrega y como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Imprenta Oficial - Santa Fe



MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE